

Expediente: 2300/24
Carátula: PREVENCION A.R.T. S.A. C/ NARANTUC S.R.L. S/ COBRO ORDINARIO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 12/06/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - NARANTUC, S.R.L.-DEMANDADO/A
27172702169 - SALAZAR, MARIA ROXANA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 2300/24



H101011762176

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: PREVENCION A.R.T. S.A. c/ NARANTUC S.R.L. s/ COBRO ORDINARIO.-

LEGAJO N°: 2300/24

FECHA DE INICIO: 16/04/2024

San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2024. Atento a lo solicitado, ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda para que dictamine respecto de la solicitud de otorgamiento del beneficio de justicia gratuita del Art. 53 de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor respecto de S.R.L. NARANTUC (CUIT: 30-71680852-8), debiéndose acompañar con el mismo las constancias correspondientes a tal fin. MFN

Actuación firmada en fecha 11/06/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.